

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 4 de Abril de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y $\frac{1}{10}$ °.	Tem- peratura en C°.	Humi- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	712.10	6.8	79	Calma.	0 = Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 20,4
4	711.70	5.9	81	Idem....	0 = Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 3,5
8	712.09	8.6	78	Idem....	0 = Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 50,6
12	711.50	17.6	60	Idem....	0 = Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,8
16	709.57	20.0	40	W.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 96
20	708.79	13.6	69	Calma.	0 = Calma.....	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Llerena á una de las estaciones de B lmez á Pe narroya, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 117.599,67 pesetas.

La subasta se celebrar  en los t rminos prevenidos por la Instrucci n de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direcci n General de Obras P blicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hall ndose de manifiesto para conocimiento del p blico el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitir n proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas h biles de oficina, desde el d a de la fecha hasta las trece del d a 17 de Abril pr ximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Pen nsula, en los mismos d as y horas.

Las proposiciones se presentarn en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase und cima, arregl ndose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garant a para tomar parte en la subasta, ser  de 5.900 pesetas en met lico   en efectos de la Deuda p blica, al tipo que les est  asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompa arse   cada pliego el documento que acredite haber realizado el dep sito del modelo que previene la referida Instrucci n.

En el caso de que resulten dos   m s proposiciones iguales, se proceder  en el acto   un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calder n.

Modelo de proposici n.

D. N. N., vecino de ..., seg n c dula personal n mero ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo  ltimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicaci n en p blica subasta

de las obras del trozo 2.º de la carretera de Llerena   una de las estaciones de B lmez   Pe narroya, provincia de Badajoz, se compromete   tomar   su cargo la ejecuci n de las mismas con estricta sujeci n   los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqu  la proposici n que se haga, admitiendo   mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que ser  desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y c ntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente   la ejecuci n de las obras, as  como toda aquella en que se a ada alguna cl usula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direcci n General ha señalado el d a 28 del pr ximo mes de Abril,   las once, para la adjudicaci n en p blica subasta de las obras del trozo 2.º de la secci n de Camale o   Espinama, carretera de Potes   Santa Mar a de Valde n, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 253.909,93 pesetas.

La subasta se celebrar  en los t rminos prevenidos por la Instrucci n de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direcci n General de Obras P blicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hall ndose de manifiesto, para conocimiento del p blico, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitir n proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas h biles de oficina, desde el d a de la fecha hasta las trece del d a 23 de Abril pr ximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Pen nsula, en los mismos d as y horas.

Las proposiciones se presentarn en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase und cima, arregl ndose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garant a para tomar parte en la subasta ser  de 12.700 pesetas en met lico   en efectos de la Deuda p blica al tipo que les est  asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompa arse   cada pliego el documento que acredite haber realizado el dep sito del modelo que previene la referida Instrucci n.

En el caso de que resulten dos   m s

proposiciones iguales, se proceder  en el acto   un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calder n.

Modelo de proposici n.

D. N. N., vecino de ..., seg n c dula personal n mero ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo  ltimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicaci n en p blica subasta de las obras del trozo 2.º de la secci n de Camale o   Espinama, carretera de Potes   Santa Mar a de Valde n, provincia de Santander, se compromete   tomar   su cargo la ejecuci n de las mismas, con estricta sujeci n   los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqu  la proposici n que se haga, admitiendo   mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que ser  desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y c ntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente   la ejecuci n de las obras, as  como toda aquella en que se a ada alguna cl usula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direcci n General ha señalado el d a 22 del pr ximo mes de Abril,   las once, para la adjudicaci n en p blica subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Naval-moral de la Mata   Guadalupe, provincia de C ceres, cuyo presupuesto de contrata es de 141.722,76 pesetas.

La subasta se celebrar  en los t rminos prevenidos por la Instrucci n de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direcci n General de Obras P blicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hall ndose de manifiesto, para conocimiento del p blico, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de C ceres.

Se admitir n proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas h biles de oficina, desde el d a de la fecha hasta las trece del d a 17 de Abril pr ximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Pen nsula, en los mismos d as y horas.

Las proposiciones se presentarn en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase und cima, arregl ndose al adjunt

modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera Navalnoral de la Mata á Guadalupe, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de Teruel á Cantavieja, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 132.666,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de Teruel á Cantavieja, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Garrucha á los Gallardos, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 211.564,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Garrucha á los Gallardos, provincia de Almería, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de la Estación de Riudellots á la Bisbal, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 122.970,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de la Estación de Riudellots á la Bisbal, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los

requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Roquetas á Alicún, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 438.087,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 22.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Roquetas á Alicún, provincia de Almería, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Venta de la Media Legua á la Rambla de los Nudos, excepto el puente metálico, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 540.618,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 27.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Venta de la Media Legua á la Rambla de los Nudos, excepto el puente metálico, provincia de Almería, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Canales á Jérica, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 114.500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Canales á Jérica, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 274 al 331 de la carretera de Adanero á Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 144.590,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se

presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.450 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 80 al 92 de la carretera de León á Caballes, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 126.984,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación,

para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16 al 41 de la carretera de Campo de Caso á Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 111.091,39 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.110 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 44 de la carretera de Belmonte á San Esteban, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 209.137,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de

Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 02 al 84 de la carretera de Rionegro á la de León á Cabaltes, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 144.658,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.450 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Pego.

D. Juan Sendra Nadal, Agente recaudador auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Mateo Giner Garcés, por débitos de Contribución territorial y rústica, se ha procedido al embargo de la siguiente

Finca rústica secano, sita en término municipal de Murla, partida Comech, de cinco hanegadas, equivalentes á 41 áreas 15 centiáreas; lindante: por Norte, tierras de Luis Sirera Giner; Sur, las de Juan Giner; Este, monte, y Oeste, senda.

La descrita finca es parte de otra de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad á nombre de dicho deudor, al tomo 60, folio número 178.

Y siendo desconocido el paradero del deudor D. Mateo Giner Garcés, se le notifica el precedente embargo por medio del presente edicto, según preceptúa el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Murla, 13 de Marzo de 1915.—Juan Sendra. P—1262

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Pesquera de Duero contra varios deudores, por Contribución rústica y urbana de los años de 1913 y 1914, se ha dictado con fecha 15 del actual la siguiente

«Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores D. Marcelo Rioja Recio, D. Casto Román Espinosa, D. Juan Valle Sanz, D. Bernardino Pedrero Ribote y D. Fernando Román Andrés, comprendidos en este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 del actual mes, y hora de las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad, haciéndose las notificaciones á los deudores en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, por desconocerse dónde se encuentran los deudores, herederos ó persona con derecho á los mismos bienes embargados.»

Deudores que se citan.

D. Marcelo Rioja Recio, débito 17 pesetas 57 céntimos:

Un pajar en la calle del Pradillo, al que corresponde el número 46, que linda: por la derecha, el de Rufino Rivera; izquierda, casa de Pedro Rioja; espalda, tierra de Vicente Díez, y frente, la calle.

Una viña de 150 cepas al pago de los Cascajares, que linda: Oriente, la de herederos de Vicente García; Mediodía, la cañada; Poniente, Ignacio Velasco, y Norte, la de herederos de Pedro Pedrero.

D. Casto Román Espinosa, débito 16 pesetas 60 céntimos:

Una viña al pago del Vallejo, de cabida 250 cepas, que linda: Oriente y Mediodía, viña de Balbino González; Poniente, tierra de Ignacio Velasco, y Norte, de Celestino Santos.

D. Juan Valle Sanz, débito siete pesetas 72 céntimos.

Una viña al pago de las Guindaleras,

de cabida 200 cepas; linda: al Oriente, la de Norberto Fernández; Mediodía, la de Julián de la Fuente; Poniente, la de Saturnino Rivera, y Norte, tierra de María Rueda.

D. Bernardino Pedrero Ribote, débito 12 pesetas cuatro céntimos:

Una tierra al pago de Carrapiñel, de cabida media fanega; linda: Oriente, la de herederos de Mateo Rivera; Mediodía, la de Santiago Pedrero, y Poniente y Norte, la de Felipe Repiso.

D. Fernando Román Andrés, débito 11 pesetas 47 céntimos:

Una viña al pago de Valdemoral, de cabida 200 cepas; linda: Oriente, tierra de herederos de Miguel Román; Mediodía, la cañada; Poniente, herederos de Agustín Abad, y Norte, la de Ezequiel Román.

Y como quiera que se ignora dónde se encuentran los deudores ó persona que se crea con algún derecho á indicados inmuebles embargados, se les notifica por medio del presente anuncio, á fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 85 de la Instrucción, el cual ha de insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los mismos.

Peñañuel, 16 de Marzo de 1915.—El Recaudador, Longinos Sordo. P—1230

Agencia Ejecutiva de la zona de Pontevedra.

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra D. Francisco Rey y D.^a Agustina Rodiño, deudores á la Hacienda por Contribución territorial del Ayuntamiento de Poyo, correspondiente al año de 1914 y atrasos, se ha dictado con fecha 3 de Octubre de 1914 la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, número 39; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

D. Francisco Rey, 1 peseta.

D.^a Agustina Rodiño, 1.

Y á fin de que sean notificados dichos deudores con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento de los deudores interesados.

Poyo á 13 de Enero de 1915.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán.

P—1231

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra D. Antonio Pereira Piñeiro, deudor (forastero) á la Hacienda por Contribución territorial del Ayuntamiento de Pontevedra, correspondiente al segundo semestre de 1914 y atrasos, se ha dictado con fecha 3 de Octubre de 1914 la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, número 39; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

D. Antonio Pereira Piñeiro, 11,99 pesetas.

Y á fin de que sea notificado dicho deudor forastero con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Pontevedra á 13 de Enero de 1915.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán.

P—1232

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra D. Juan Arosa, deudor (forastero) á la Hacienda por Contribución territorial del Ayuntamiento de Poyo, correspondiente á los años 1913 y 1914, se ha dictado con fecha 3 de Octubre de 1914 la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la Oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, número 39; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor

Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

D. Juan Arosa, 1 peseta.

Y á fin de que sea notificado dicho deudor forastero con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Poyo á 13 de Enero de 1915.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán.

P—1233

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra D. Ignacio Castro Moldes y D.^a Marcelina Lorenzo Corbacho, hoy sus herederos, deudores á la Hacienda por Contribución urbana del Ayuntamiento de Geve, correspondiente al año de 1914, se ha dictado con fecha 3 de Octubre de 1914 la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la Oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, número 39; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

D. Ignacio Castro Moldes, 2,30 pesetas.

D.^a Marcelina Lorenzo Corbacho, 1,29.

Y á fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia sus actuales paraderos y no haber hecho la designación de representantes que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento de los deudores interesados.

Geve á 5 de Enero de 1915.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán.

P—1234

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra D. Manuel Cendón, deudor á la Hacienda por Contribución territorial del Ayuntamiento de Pontevedra, correspondiente al cuarto trimestre de 1914 y atrasos, se ha

dictado con fecha 12 de Enero actual la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismos esta providencia á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, número 39; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

D. Manuel Cendón, 16,97 pesetas.

Y á fin de que sea notificado dicho deudor con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Pontevedra, 14 de Enero de 1915.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán.—V.º B.º: El Arrendatario, P. P., U. López. P—1235

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra D.ª María del Camino Fontán, deudora á la Hacienda por Contribución territorial del Ayuntamiento de Poyo, correspondiente al año de 1914 y atrasos, se ha dictado con fecha 3 de Octubre de 1914 la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la anterior relación.

»Notifíquese á la misma esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, número 39; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudora que se cita.

D.ª María del Camino Fontán, 14,66 pesetas.

Y á fin de que sea notificada dicha deudora desconocida con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos

tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento de la deudora interesada.

Poyo, 13 de Enero de 1915.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán.—V.º B.º: El Arrendatario, P. P., U. López.

P—1236

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alcey.

D. Francisco Moito Pascual, Abogado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que Enrique Llopis Jordá, mozo número 189 de suerte del reemplazo de 1914 y cupo de esta ciudad, ha acudido á este Ayuntamiento de mi presidencia manifestando que su padre Salvador Llopis Mira continúa ausente desde hace más de diez años, sin que durante este tiempo se haya tenido noticia alguna de su existencia y paradero; cuya manifestación ha hecho en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y al objeto de que le sea concedida en la revisión de exenciones del presente año la excepción del servicio militar que se le otorgó en el año de su reemplazo como comprendido en el caso 4.º del artículo 89 de dicha ley.

Lo que se hace público por medio del presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Salvador Llopis Mira, padre del mozo instante, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes á los oportunos efectos.

El citado Salvador Llopis Mira es natural de esta ciudad, de oficio hilador, su edad actualmente unos cuarenta y seis años y su última residencia conocida esta ciudad.

Alcey, 20 de Marzo de 1915.—Francisco Moito Pascual. M—1338

Alcaldía Constitucional de Aller.

D. Benigno González Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que á petición del mozo Alfonso de Lillo Muñiz, número 203 del sorteo del actual reemplazo, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su padre D. Bautista de Lillo Muñiz, el cual se supone haya fallecido en el Brasil.

Lo que se hace público á fin de que las personas que tengan conocimiento del actual paradero del padre del expresado mozo, lo participen á esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de referencia.

Aller, 10 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Benigno González. M—1342

Alcaldía Constitucional de Arteijo.

En virtud del oportuno expediente, esta Corporación municipal, en sesión del día 21 del actual, resolvió que había motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que determina la ley, de Manuel Queijas Fernández, de unos cincuenta años de edad, esposo de

Antonia Figueroa Gómez, vecina de Lourda, en este Municipio, de donde también lo fué aquél, sin más datos conocidos para la identificación de su persona; cuya ausencia fué alegada como causa de excepción por el mozo número 63 del actual reemplazo Manuel Queijas Figueroa, hijo del referido ausente.

Y con objeto de que se haga público cual preceptúa el artículo 145 del Reglamento vigente para ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se autoriza el presente.

Arteijo, 23 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Baldomero González.

M—1339

En virtud del oportuno expediente, esta Corporación municipal, en sesión de 21 del actual, resolvió que había motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que determina la ley, de Generoso Subiela Paulos, de veintiséis años de edad, natural de Chamín, en este Municipio, é hijo de José y de María, sin más datos conocidos para la identificación de su persona; cuya ausencia fué alegada como causa de excepción por el mozo número 27 del corriente reemplazo Manuel Subiela Paulos, hermano del referido ausente.

Y con objeto de que se haga público cual preceptúa el artículo 145 del Reglamento vigente para ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se autoriza el presente.

Arteijo, 23 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Baldomero González.

M—1340

Alcaldía Constitucional de Berja.

D. Antonio Villalobos Navarro, Alcalde Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Martín Sánchez, hijo de Nicolás Martín Maturana y Antonia Sánchez López, de cuarenta y cinco años, casado con Antonia Ramos Peña, vecino que fué de esta localidad, de la que se ausentó en 1897, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Martín Ramos.

Berja, 20 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Antonio Villalobos. M—1343

Alcaldía Constitucional de Bersora de Muela.

En el día de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de las anteriores, se ha manifestado por el mozo perteneciente al de 1914, Antonio Oma Virumbrales, que continúa la ausencia en paradero ignorado de su padrastro, esposo de su madre Juana Virumbrales González, que desapareció de su domicilio sobre el año 1901 á 1902, sin que desde dicha fecha se haya vuelto á tener noticia de él, siendo sus señas al tiempo de ausentarse: de edad unos cuarenta y cinco años; estatura regular, color moreno, tenía buen tratamiento para con las personas, ignorando otras señas particulares.

Y á los efectos determinados en el artículo 145 del Reglamento vigente, se publica el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID,

para cuantos tengan conocimiento de la existencia actual y paradero de Matías Díez Francés, padrastro del mozo Antonio Osma Virumbrales, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Además, dicho Matías es natural de Villaveta, de la provincia de Burgos.

Bersora de Mucía, 18 de Marzo de 1915.

El Alcalde, Zacarías Arnáiz.

M—1344

Alcaldía Constitucional de Carral.

A los efectos del penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente ley de Reemplazos, se hace público que el mozo número 77 del sorteo del año anterior, Felipe José Loma García, manifestó en 20 del corriente en el acto de revisión de excepciones otorgadas á los interesados de los tres últimos años, que continúa la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su padre Marcelino Loma Parga, alegada como causa de excepción por dicho mozo en el reemplazo próximo pasado.

Lo que se hace público para si alguien tiene conocimiento del paradero del referido sujeto, lo participe á esta Alcaldía.

Carral, 22 de Marzo de 1915.—El Alcalde, César Otero.

M—1345

Alcaldía Constitucional de Fonsagrada.

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José María Fernández y Fernández, hijo de José y Josefa, soltero, natural de Estreméiro, Parroquia de Piñeira, en este término municipal, según aparece de expediente abierto sobre el particular, á petición de su hermano Antonio, número 33 del sorteo para el reemplazo del año actual, como base de la excepción que alegó del caso 2.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento, se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 145 del Reglamento para el cumplimiento de dicha Ley.

Fonsagrada, 13 de Marzo de 1915.—El Alcalde, primer Teniente en funciones, Emilio Ramaño.

M—1347

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Antonio García Álvarez, hijo de Manuel y Rosalía, soltero, natural de Bárcela, Parroquia del mismo nombre, en este término municipal, según aparece de expediente abierto sobre el particular, á petición de su hermano José, número 127 del sorteo para el reemplazo del año actual, como base de la excepción que alegó del caso 1.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento, se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 145 del Reglamento para el cumplimiento de dicha Ley.

Fonsagrada, 13 de Marzo de 1915.—El Alcalde, primer Teniente en funciones, Emilio Ramaño.

M—1347 bis

Alcaldía Constitucional de Langreo.

Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia del mozo núm. 277 Joaquín Rocas Álvarez, del

reemplazo del año actual, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Manuel.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, suplicando participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó puedan adquirir acerca de dicho ausente.

Langreo, 16 de Marzo de 1915.—Victor S. Zaroz.

M—1348

Alcaldía Constitucional de Mieres.

D. Uipiano Antuña Menéndez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que á los efectos del artículo 83 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, se ha instruido por esta Alcaldía, á instancia del mozo responsable á este reemplazo, Faustino Velasco Iglesias, un expediente probatorio de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus dos hermanos Laureano y José, á fin de que surta los efectos debidos en el de excepción que se sigue á dicho mozo como alegante del caso 1.º del artículo 89 de la mentada Ley.

Los ausentes tenían en la fecha de su partida las siguientes señas personales:

El Laureano tenía catorce años de edad, de regular estatura, moreno, barbílampión.

El José tenía dieciséis años, alto, moreno, de facciones regulares y también barbílampión.

Con el mismo fin, á instancia del mozo, también de este reemplazo, José Argüelles Cabal, se ha instruido otro expediente probatorio de la ausencia de su hermano Máximo, que también data de más de diez años, siendo ignorado su paradero.

Presentaba el mozo ausente en la fecha de su marcha las siguientes señas personales: doce años de edad, bajo, de color enfermizo, complexión débil, facciones regulares.

Asimismo se ha instruido otro expediente probatorio de la ausencia en las mismas circunstancias que los anteriores, de Paulino y José Fernández García, hermanos del mozo Juan, de este reemplazo.

El Paulino tenía al partir las siguientes señas: veinte años de edad, de regular estatura, grueso, facciones regulares y usaba bigote negro.

El José tenía dieciocho años de edad, moreno, barbílampión, baja estatura y facciones regulares.

Del mismo modo, á petición del mozo Cesáreo Fernández Álvarez, se instruyó el probatorio de la ausencia de su hermano Manuel, quien tenía las siguientes señas personales en la fecha de su partida: dieciséis años de edad, baja estatura, color sano, pelo rubio, barbílampión, facciones regulares.

También se instruyó á instancia del mozo Luis Quintanal Iglesias el expediente de ausencia en las repetidas circunstancias de su hermano Germán, quien al marchar tenía las siguientes señas: once años de edad, bajo, moreno, grueso, facciones regulares y barbílampión.

También se instruyó el de la ausencia del hermano del mozo David Suárez García, llamado Manuci, que presentaba al partir estas señas: trece años de edad, alto, moreno, pelo castaño, facciones regulares, barbílampión.

Asimismo se instruyeron las que prueban la ausencia de los hermanos de los mozos que á continuación se reseñan:

La de Laureano y Reinerio, hermanos de Alfredo Mallada Díaz, que presentaba al partir las siguientes señas:

Reinerio: dieciséis años de edad, alto, rubio, facciones proporcionadas, bien parecido.

Laureano: doce años, alto, rubio, facciones regulares.

La de Aurelio Díaz Gutiérrez, hermano del mozo Leoncio, el cual presentaba al marchar las siguientes señas: diez años de edad, moreno, facciones regulares y cojo de la pierna derecha.

También se instruyó la de Manuel, hermano de Francisco Rodríguez González, que presentaba al partir las señas personales siguientes: catorce años, estatura alta, delgado, moreno, facciones regulares, presentaba glándulas.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y á fin de que llegue á saberse por las Autoridades, funcionarios y particulares, á quienes ruego participen á esta Alcaldía cuantas noticias tengan de los ausentes, se inserta el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Mieres, 9 de Marzo de 1915.—Ulpiano Artuño.

M—1349

Alcaldía Constitucional de Puebla de Montalbán.

Ignorándose el actual paradero de Emilio Álvarez del Valle, natural de esta población, hijo legítimo de Basilio y Catalina, que hace más de diez años desapareció del domicilio de sus padres: habiéndose incoado ante este Ayuntamiento expediente de excepción, conforme al caso 5.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento de mozo del actual Reemplazo, se ha acordado, en cumplimiento del artículo 145 del vigente Reglamento de Reemplazos en su caso 2.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 83, se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo á fin de que el expediente de ausencia que por dicha causa se instruye en esta Alcaldía reúna los requisitos legales que marca la Ley.

Indicado sujeto nació el 28 de Mayo de 1884, tiene de estatura un metro 600 milímetros, color moreno, ojos negros, pelo obscuro, boca regular, nariz regular, barba poblada, sin señas particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en mencionado artículo 145 del Reglamento vigente de Diciembre de 1914, y ejecución del acuerdo tomado por este Ayuntamiento.

Puebla de Montalbán, 21 de Marzo de 1914.—Felipe Madrigal.

M—1358